



Culturas

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025


Culturas
Al contestar y/o consultar
por favor cite este N° **MC0091912025**
Fecha: 2025-03-21 12:14:30
Destinatario: YANNAI KADAMANI FONRODONA
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Certificación - Informe S
Anexos:
Radicado: **MC0091912025**
Folios: 7

Doctora
YANNAI KADAMANI FONRODONA
Ministra
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ciudad.

Asunto: Certificación - Informe Software Legal en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Vigencia 2024

Respetada Señora Ministra Yannai, reciba un cordial saludo.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 del 2002¹ y la Circular Externa 027² del 29 de diciembre del 2023, cuyo asunto refiere al *"seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)"*, solicita que se realice la verificación del uso legal del software en las entidades u organismos del orden Nacional y Territorial.

En este mismo sentido, de conformidad con el artículo 2³ de la Ley 87 de 1993⁴, la oficina de Control Interno de Gestión, como responsable del proceso de evaluación independiente y teniendo dentro de sus funciones el seguimiento y la evaluación de la gestión, realiza anualmente la verificación del cumplimiento respecto al Derecho de Autor y los Derechos Conexos, en lo referente a utilización de programas del ordenador (software), de acuerdo con la normativa ya citada.

El registro de la información se debe realizar a través de la página web de la Entidad de Derechos de Autor, en la sección: <https://www.derechodeautor.gov.co/es> cómo se puede verificar de la siguiente imagen N° 1.

¹ Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"

² Modificación Circular 017 del 01 de junio del 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)

³ Artículo 2: Objetivos del Sistema de Control Interno

⁴ Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



Imagen 1: Infografía sobre el Informe Software Legal

Fuente: Imagen extraída de la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor

Conforme a lo anterior y con el fin de realizar el registro del Informe de Seguimiento al licenciamiento del Software utilizado en el Ministerio de Cultura y Derechos de Autor, se requirió mediante oficio, al Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de la información, información que fue remitida por correo electrónico, así:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad? (Por favor incluir de escritorio y portátiles).

Sede	Equipos de Escritorio	Portátiles	Total
Ministerio de las Culturas	787	269	1056
Museo Nacional de Colombia	127	24	151
Biblioteca Nacional de Colombia	234	37	271

Tabla 1: Equipos de cómputo Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Fuente: Respuesta enviada por los responsables del proceso.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta recibida: Si, el software se encuentra debidamente licenciado, ya que para la adquisición y renovación de las licencias de software en la entidad se adelantó un análisis de las necesidades de cada área en esta materia, para las cuales el Ministerio adelantó tres (3) procesos de selección abreviada de subasta inversa para la adquisición licenciamiento.

Contrato 4093-2024 Con el proveedor Comercializadora Serle.com S.A.S. Objeto: Adquirir licenciamiento de productos Microsoft, para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales (Lote 1).

Contrato 4204-2024 Con el proveedor Controles Empresariales S.A.S., Objeto: Adquirir licenciamiento de productos Microsoft, para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales (Enterprise Agreement). Se adquirió el siguiente licenciamiento:

ÍTEM	COD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE UNIDADES
1	AAA-10842	0365 E3 Existing Customer Sub Per User	Suscripción	701
2	AAD-33204	M365 E3 Unified Existing Customer Sub Per User	Suscripción	582
3	NK4-00002	Power BI Pro Sub Per User	Suscripción	5
4	9EA-00273	WinServer Datacenter Core All LanguagesSA 16 L	Suscripción	1
5	9EA-00271	Win Server DC Core ALng LSA 16L	Licencia + Suscripción SA	9
6	9EP-00203	System Center DC Core ALng SA 16L	Suscripción	2
7	7JQ-00341	SQL Server Enterprise Core ALng LSA 2L	Licencia + Suscripción SA	1
8	7JQ-00343	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	Suscripción	1
9	7NQ-00292	SQL Server Standard Core ALng SA 2L	Suscripción	2
10	7NQ-00302	SQL Server Standard Core ALng LSA 2L	Licencia + Suscripción SA	1
11	H04-00268	SharePoint Server ALng SA	Suscripción	4
12	7LS-00002	Microsoft® Project P3 Subscription Per User	Licencia + Suscripción SA	4
13	77D-00110	Visual Studio Pro MSDN ALng LSA	Licencia + Suscripción SA	3
14	77D-00111	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	Suscripción	6

Tabla 2: Licenciamiento 4204-2024 adquirido Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Fuente: Respuesta enviada por los responsables del proceso.

Contrato 4207-2024 con el proveedor Gold Sys Ltda, Objeto: Adquirir y renovar licenciamiento para el uso de programas específicos para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus Unidades Administrativas Especiales. Se adquirió el siguiente licenciamiento:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL DE UNIDADES
1	ADOBE CREATIVE CLOUD	Suscripción Un (1) año	22
2	ILLUSTRATOR	Suscripción Un (1) año	7
3	PHOTOSHOP	Suscripción Un (1) año	12
4	INDESIGN	Suscripción Un (1) año	4
5	ACROBAT PRO DC	Suscripción Un (1) año	7
6	PREMIERE PRO	Suscripción Un (1) año	2
7	AFTER EFFECTS	Suscripción Un (1) año	4
8	LIGHT ROOM	Suscripción Un (1) año	3
9	Autodesk AutoCAD	Suscripción Un (1) año	19
10	Autodesk AutoCAD	Suscripción (3) años	2
11	Autodesk Revit	Suscripción Un (1) año	7
12	SketchUp Pro	Suscripción Un (1) año	5
13	Autodesk Docs Pricing	Suscripción Un (1) año	1
14	Autodesk Autocad WEB	Suscripción Un (1) año	5
15	Epidemic Sound Commercial	Suscripción Un (1) año	1
16	Devexpress Universal	Suscripción Un (1) año	3
17	Rhinoceros 8	Perpetua	3
18	Twinmotion	Suscripción Un (1) año	1
19	Licencias Filemaker Pro Advanced (incluye 3 servers) última versión estable	Suscripción (3) años	40
20	Canva PRO (Equipos) 1 USER	Suscripción Un (1) año	1
21	Figma PRO	Suscripción Un (1) año	1
22	Anydesk Advanced	Suscripción Un (1) año	1
23	Notion Business	Suscripción (3) años	1
24	Davinci Resolve 19	Perpetua	1
25	ACTIVE KILLDISK (Borrado seguro)	Suscripción Un (1) año	1
26	EASEUS DATA RECOVERY PROFESSIONAL 17 Software de Recuperación	Suscripción Un (1) año	1
27	STREAM YARD EMPRESAS PREMIUM	Suscripción Un (1) año	1
28	AD MANAGER/1 DOM/1 TEC- PLUS PRO	Suscripción Un (1) año	1
29	Jira LICENCIA PARA ESTANDAR PARA 15 USUARIOS	Suscripción Un (1) año	1
30	360Works SuperContainer	Perpetua	1
31	ATLAS.ti	Suscripción Un (1) año	1
32	HOOTSUITE PRO (ADMINISTRAR REDES SOCIALES) 10 REDES SOCIALES PARA UN USUARIO	Suscripción Un (1) año	1

Tabla 3: Licenciamiento adquirido/renovado 4207-2024 Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Fuente: Respuesta enviada por los responsables del proceso.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

- 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

Respuesta recibida: La Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información es la única único responsable de controlar y distribuir las actualizaciones de software de uso ofimático y sistema operativo para cada una de las sedes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así mismo, es el único responsable de instalar y configurar nuevas versiones de los sistemas de información. Por lo anterior, no es posible que los usuarios instalen programas o aplicativos. No es posible anexar un soporte, toda vez que, se puede filtrar el nombre de los usuarios de administrador, lo cual representa un riesgo de seguridad de la información para la entidad.

- 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?**

Respuesta recibida: La Entidad cuenta con el procedimiento F-GAS-041 del Grupo de Gestión Administrativa y Servicios, para dar de baja los activos y bienes relacionados en el inventario, entre esos lo de software y licenciamiento, dentro del mismo se emite concepto técnico previo y en caso de ser un aplicativo se realiza el back up correspondiente y para el licenciamiento se desinstala de la máquina correspondiente.

- 5. ¿Gestiones adelantadas por el Grupo de Tecnologías y Sistemas de Información, con el fin de mantener el software licenciado en toda la Entidad?**

Respuesta recibida: Por parte de la mesa de ayuda se realizan visitas periódicas a las dependencias y se toma un muestreo de equipos a los cuales se les realiza la revisión del software que tienen instalado y si se detecta que no es el software base de la entidad o versiones free, se procede con la desinstalación. Igualmente, se concientiza al equipo de trabajo de la Oficina, sobre la confidencialidad que se debe tener con el usuario y contraseña de administrador, la cual es cambiada de manera periódica.

Con base en lo anterior, se procedió a realizar el registro de la información en la página <http://derechodeautor.gov.co/>, dentro de los términos legales, para lo cual me permito adjuntar la certificación - confirmación presentación informe software legal vigencia 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, me permito informar que se hará un seguimiento in situ, respecto al informe de Software Legal Derechos de Autor, en el segundo semestre del 2025, mediante el cual se verifique el cumplimiento de la instalación única y



Culturas

exclusiva del software licenciado en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

También se realiza validación de recomendaciones u hallazgos previos donde se evidencia que actualmente, se encuentran realizando las mejoras y las acciones correctivas del informe presentado por esta Oficina a finales de la vigencia 2024, dentro de los términos planificados por los responsables.

Cualquier información adicional que requiera con gusto será atendida.

Cordialmente,



YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General
Piedad Cecilia Montero Villegas. Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de la información
Hugo Jiménez León. Coordinador Grupo de Mesa de Ayuda
Laura Vanessa Ibarra Méndez. Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de la información

Anexos: Certificación Informe de Software legal vigencia 2024

Proyectó: Mario Yesid Ortiz Meza. Profesional OCI

Revisó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz. Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Mario Yesid Ortiz Meza
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Nit	830.034.348-5
Nombre funcionario	Mario Yesid Ortiz Meza
Dependencia	Oficina de Control Interno de Gestión
Cargo	Contratista
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1478
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información es la única único responsable de controlar y distribuir las actualizaciones de software de uso ofimático y sistema operativo para cada una de las sedes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así mismo, es el único responsable de instalar y configurar nuevas versiones de los sistemas de información. Por lo anterior, no es posible que los usuarios instalen programas o aplicativos. No es posible anexar un soporte, toda vez que, se puede filtrar el nombre de los usuarios de administrador, lo cual representa un riesgo de seguridad de la información para la entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	La Entidad cuenta con el procedimiento F-GAS-041 del Grupo de Gestión Administrativa y Servicios, para dar de baja los activos y bienes relacionados en el inventario, entre esos lo de software y licenciamiento, dentro del mismo se emite concepto técnico previo y en caso de ser un aplicativo se realiza el back up correspondiente y para el licenciamiento se desinstala de la máquina correspondiente.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.mincultura.gov.co/despacho/Paginas/oficina-de-control-interno/servicios-information/informes-de-la-oficina-de-control-interno.aspx

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: mortizm@mincultura.gov.co